

Memorando N.- RPDMQ-TICS-2016-341-M

Quito, D.M., 14 de diciembre del 2016

PARA: Ing. Andrés Eguiguren
Administrador del Contrato No. 019 – 2014

Dr. Agustín Vásconez
Director Jurídico del Registro de la Propiedad

[Firma]
22/12/2016
16:48

ASUNTO: Trabajo Comisión Técnica del Entregable E30. del Contrato No. 019 – 2014

Antecedentes

- Mediante el memorando RPDMQ DESPACHO 2016-067 del 07 de julio del 2016, el Registrador de la Propiedad (E), nos designa como Comisión Técnica a Cargo de la Recepción parcial del Entregable E.30: "Informe técnico de los servicios web" del contrato No.019—2014.
- Mediante Memorando No. RPDMQ-TICS-2016-201-M , del 04 de agosto de 2016, dirigido a :
Dr. Pablo Falconí Castillo -Registrador de la Propiedad del DMQ(E)
Ing. Andrés Eguiguren - Administrador del Contrato No. 019 – 2014
Ing. Patricio Espín - Administrador del Contrato No. 005-2015

Los miembros de la comisión solicitamos varios pronunciamientos sobre las responsabilidades y lineamientos para la recepción del E.30, el cual aún no ha sido contestado hasta el momento.

- Con fecha 09 de agosto del 2016, mediante Memorando N.- RPDMQ-TICS-2016-204-M la Ing. Doris Ochoa como miembro de la comisión emite un memorando con las observaciones entregable E.30 dirigido al administrador del Contrato No. 019-2014, para que se informe sobre las mismas al proveedor.
- Con fecha 09 de agosto del 2016, mediante Memorando N.- RPDMQ-TICS-2016-205-M el Ing. José Taipe como miembro de la comisión emite un memorando con las observaciones entregable E.30 dirigido al administrador del Contrato No. 019-2014, para que se informe sobre las mismas al proveedor.
- Con fecha 13 de septiembre del 2016 se recibió vía email la solicitud de revisión del denominado "Entregable Ajustado", en el email se indica que se revise los documentos ubicados en la siguiente ruta:

\\srv100filerp01\modernizacion\$\ENTREGABLES-Consorcio\53_E-30-
INFORME_DE_SERVICIOS_WEB\Entregable_Ajustado

- Con fecha 16 de septiembre del 2016, mediante Memorando N.- RPDMQ-TICS-2016-235-M los miembros de la comisión técnica emiten un memorando indicando que en los documentos del Contrato No. 019-2014 y los términos de referencia del contrato no existe información explícita sobre el alcance del Entregable E.30 y que tampoco se tiene contestación al memorando No. RPDMQ-TICS-2016-201-M
- Con fecha 23 de septiembre del 2016, mediante Memorando N.- RPDMQ-TICS-2016-245-M los miembros del la comisión emiten un memorando con las observaciones sobre la segunda revisión del entregable E.30 dirigido al administrador del Contrato No. 019-2014, para que se informe sobre las mismas al proveedor.

- Con fecha 26 de octubre del 2016, el Ing. Andrés Eguiguren, Administrador del Contrato No. 019-2014 envía vía correo electrónico , un Acta de Reunión de Trabajo de los Entregables, en donde se indica

"En reunión de trabajo entre el RPDMQ, Consorcio y Fiscalización se determinó el alcance que deben tener los entregables relacionados con tecnología E30 E31 E60 E62 E61 E63 E55 E56 E59 E32 E65 E66".

- El Contrato No. 019-2014, fue firmado el 22 de diciembre del 2014 y tienen un plazo de hasta 24 meses, la fecha de fin del contrato sería el día jueves 22 de diciembre del 2016.
1. En base a los antecedentes expuestos anteriormente, se solicita nos informen sobre el procedimiento a seguir, ya que desde la segunda revisión del entregable en septiembre, no se ha tenido ninguna otra información sobre el Entregable E30 y la fecha de terminación del contrato es en este mes.

Según la ley: Existe un tiempo máximo en el cual el proveedor del Contrato No. 019-2014, luego de emitidas las observaciones debe subsanarlas? Si se supera dicho tiempo, que procedimiento se debe seguir?

2. Si se recibe una nueva versión del entregable tomando como marco de referencia para la aceptación del entregable E30 los siguientes documentos:
 - Contrato y términos de referencia (donde se ha indicado no existe nada específico sobre el entregable E30, pero si sobre el subcomponente 4 Sede Electrónica).
 - Acta de reunión de trabajo de los entregables enviada vía email por el Administrador del Contrato.
 - Las observaciones planteadas en las revisiones anteriores.

Y el entregable no cumple con lo requerido, es procedente un nuevo informe con observaciones, o según ley, se debe realizar algún otro proceso.

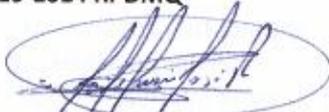
Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



Doris Capucine Ochoa Ramírez

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E30 CONTRATO Nº 019-2014 RPDMQ



José Rodolfo Taipe Guaño

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E30 CONTRATO Nº 019-2014 RPDMQ